



## ACTA CONVENIO

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de Mayo de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires representado por el Señor Ministro Andrés Larroque, D.N.I N° 25.785.138, con domicilio en 55 N° 570, La Plata en adelante, "EL MINISTERIO" por una parte, y la FUNDACIÓN LOCOS BAJITOS PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD DESPROTEGIDA, representada en este acto por la Señora Valeria Fabiana Mariel Manzotti Nuñez, D.N.I N° 22.147.351, con domicilio en calle Asamblea, Barrio 17 de Marzo 4925, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con sede en el Centro Barrial "San José", con domicilio en Avenida Crovara 5500 de la localidad de Isidro Casanova, en adelante, "LA BENEFICIARIA", por la otra, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** EL MINISTERIO otorga a LA BENEFICIARIA una ayuda económica en el marco del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario" (CIAS), destinada a la ejecución de los proyectos descriptos por LA BENEFICIARIA, los que se adjuntan como ANEXO I integrante del presente Convenio.

**SEGUNDA:** El monto de la ayuda económica acordada en la cláusula precedente corresponde a un Módulo por una suma mensual de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), conformado por la Modalidad "Mantenimiento general, Higiene y Seguridad" y la Modalidad "Equipo Técnico de Apoyo". A este Módulo inicial, se le podrán sumar progresivamente hasta tres (3) módulos más, individualmente considerados de pesos cuarenta mil (\$40.000) cada uno, a cuyos efectos se suscribirá el acuerdo complementario incorporado como Capítulo III del Anexo Único del Programa "Centros de Integración y

Acompañamiento Sociocomunitario" (CIAS), siempre y cuando LA BENEFICIARIA haya presentado un proyecto, el cual sea avalado por la Autoridad de Aplicación de dicho Programa.

**TERCERA:** El monto de la ayuda económica será abonado por EL MINISTERIO en cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera pagadera en el momento de la aprobación del presente convenio, debiendo LA BENEFICIARIA garantizar la aplicación de los fondos según las modalidades establecidas en el presente.

**CUARTA:** En todos los casos, LA BENEFICIARIA deberá presentar las correspondientes rendiciones de gastos mensuales, conforme la planilla de rendiciones establecida en el marco normativo del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario" (CIAS).

**QUINTA:** LA BENEFICIARIA se compromete a:

A.- Confeccionar un legajo por cada uno de los beneficiarios o personas que participan en el Programa, donde consten sus datos personales, copia de DNI, situación familiar y social.

B.- Compartir la documentación y la situación social de cada beneficiario con la Autoridad de Aplicación del Programa.

C.- Presentar un informe trimestral de autoevaluación sobre el trabajo realizado y las metas cumplidas.

D.- Rendir las sumas otorgadas de conformidad a la normativa vigente aplicable a las distintas modalidades del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario" (CIAS).

E.- Dar cumplimiento a las obligaciones previsionales, seguros de vida y de riesgos de trabajo, con vigencia a partir del inicio de las tareas.

F.- Responder directamente ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y ante terceros afectados por los daños causados a las personas, a los



semovientes o a las cosas por motivo derivados del trabajo, cualquiera sea su causa o naturaleza. A dichos fines contratará un seguro de responsabilidad civil por daños contra terceros.

G.- Colocar en el frente de la institución cartelera que contenga el nombre "Casa de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario", cuyas medidas deberán ser de 1.20 por 0,60 m y cuyo diseño será establecido por reglamentación complementaria.

**SEXTA:** En caso de imposibilidad sobreviniente de ejecutar las actividades declaradas en la solicitud inicial, el presente convenio quedará rescindido y en tal caso, EL MINISTERIO realizará una valoración objetiva del trabajo ejecutado hasta dicho momento y procediendo, en su caso, al ingreso o devolución de la diferencia. Cuando la imposibilidad sea imputable a LA BENEFICIARIA, ésta incurrirá en mora sin necesidad de interpelación alguna desde el día en que se verificara el impedimento, y deberá restituir los importes no ejecutados con más una penalidad del cinco por ciento (5%) mensual.

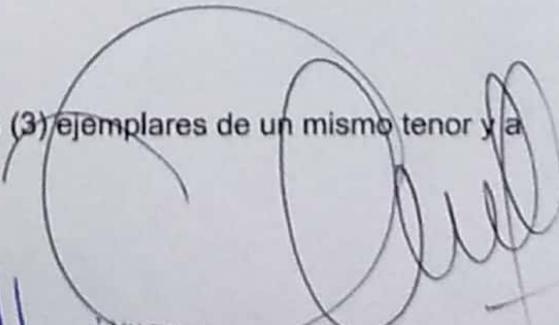
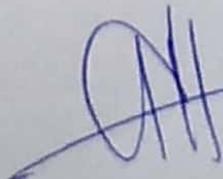
**SEPTIMA:** El presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado del pertinente acto administrativo, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si ninguna de LAS PARTES manifiesta su voluntad en contrario con una antelación mínima de sesenta (60) días hábiles administrativos a la fecha de su vencimiento. No obstante ello, cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo unilateralmente en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a la otra parte, con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos. La rescisión no generará para LAS PARTES derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula precedente. En caso de producirse una rescisión unilateral, LAS PARTES obrarán de conformidad para asegurar la

continuidad de las acciones producidas en virtud del presente Convenio, hasta la finalización de las mismas, evitando así un cese intempestivo que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad beneficiaria.

**OCTAVA:** Queda establecida la plena y exclusiva responsabilidad de LA BENEFICIARIA por las contrataciones que efectúe, quedando expresamente establecido que EL MINISTERIO no participa de la selección de los proveedores o personas contratadas ni es responsable de la revisión de la documentación respectiva. En tal sentido, LA BENEFICIARIA se compromete a indemnizar, y a mantener indemne y libre de todo daño y/o perjuicio, a EL MINISTERIO contra, y respecto de, toda pérdida, reclamo, multa, costo, gasto, daño, honorario, perjuicio, responsabilidad y/o demás desembolsos, de cualquier clase y/o naturaleza, a los que cualquiera de los mismos pueda estar sujeto en la medida en que tales pérdidas, reclamos, multas, costos, gastos, daños, honorarios, perjuicios, responsabilidades y/o desembolsos, de cualquier clase y/o naturaleza, tuvieren como causa cualquier acto realizado por LA BENEFICIARIA y/o terceros por quién ésta última deba responder.

**NOVENA:** A todos los efectos legales derivados del presente convenio, "LA BENEFICIARIA" constituye su domicilio en el consignado al inicio del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
  
VALERIA MANZOTTI NÚÑEZ  
PRESIDENTA  
FUNDACIÓN FOMOS BACHIN  
ANDRÉS LARROQUE  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES**  
**DIRECCIÓN PREVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA**

**PROGRAMA “C.I.A.S” Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario”**

**PROYECTO INSTITUCIONAL**

(Modalidad “Mantenimiento General, Higiene y Seguridad” y Modalidad “Equipo Técnico de Apoyo”)

❖ **DATOS INSTITUCIONALES**

- Institución: Fundación Locos Bajitos para la Niñez y Juventud Desprotegidas
- Referentes/Directivos:
  - Presidenta Fundación Locos Bajitos: Valeria Manzotti
- Domicilio de la institución : Asamblea 4925 (Barrio 17 de Marzo)
- Domicilio de la Sede: Centro Barrial “San José”, Crovara 5500 (Isidro Casanova)
- Datos de Contacto:
  - Teléfono/s: 1158425043
  - Correo Electrónico: *locosbajitosfundacion@gmail.com*

➤ **FUNDAMENTACIÓN**

■ *Identidad institucional*

Nuestra responsabilidad y desafío como organización es reconstruir un círculo virtuoso que gire en torno a las Familias, las Escuelas, las Capillas, los Clubes y la Cultura. En base a ese círculo construimos con empeño y amor nuestras intervenciones con la comunidad.

Nos mueve el amor, el encuentro, y el respeto por la humana condición. Nos mueven las convicciones y las luchas por la dignidad humana.

Nuestros Proyectos como FUNDACIÓN siempre tienen el desafío de fortalecer y ahondar en un camino que ya venimos desarrollando, y poder hacerlo sustentable en el tiempo.

Nuestra estrategia se despliega en un marco de amor fraterno sostenido en el tiempo, en forma directa, descentralizada y masiva.

Nuestro compromiso está en la construcción de espacios múltiples y articulados que nos permitan rearmar el tejido y acompañar aquellos que lo requieran.

En función de nuestros objetivos como Fundación es que propiciamos y alentamos ESPACIOS DE ENCUENTRO con unx mismx y con los demás, pensando siempre en distintas herramientas de sociabilización donde se ponen en juego y se desarrollan paulatinamente aptitudes culturales y

físicas importantes para la vida: la superación, el entrenamiento, la voluntad, la creatividad, la solidaridad, la escucha, la amistad, el conocimiento, la destreza, el respeto, los límites, la confianza, la lealtad, la inteligencia, la suerte, la nobleza y la hidalguía.

Nos planteamos desde nuestros inicios propiciar, apoyar y sostener una trilogía que tiene como protagonistas a las tres `C´ -Capilla-Colegio-Club- como espacios sanos y dichosos que ayuden a los adolescentes y jóvenes a no quedar expuestos a la droga, las armas y la violencia, en los llamados territorios calientes.

El colegio, la capilla, y el club de barrio, tienen un territorio inmediato de referencia, y allí es donde estamos. Pensamos como necesaria la mirada de un mundo adulto que no quiere dejarlos en orfandad y busca los modos los más concretos posibles de hacerse cargo.

#### ■ *Diagnóstico/Caracterización*

Los barrios en donde centramos nuestro trabajo son: Villa Puerta de Hierro, Barrio 17 de Marzo, Estación Villegas, San Petersburgo.. 17 Bis y Complejo de Monoblocks Ciudad Evita, Barrio La Loma en la localidad de Laferrere y Barrio Los Ceibos km 31 de Ruta 3, Gonzalez Catan

### ❖ **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

#### ➤ *Población destinataria/ Población objetivo*

Muchos de los niños, adolescentes y jóvenes de nuestros barrios no viven sino que sobreviven y la oferta de la droga les llega antes que un ambiente dichoso y sano para jugar, llega antes que la escuela, o de la oportunidad de aprender un oficio y poder tener un trabajo digno. Se acortan así las posibilidades de darle un sentido positivo a la vida.

Constatamos dolorosamente que la vida del barrio es flagelada duramente por la droga, en especial por el PACO denunciando la miseria de las grandes periferias urbanas... Lo más terrible es que hace explotar la marginalidad. El PACO es un rostro nuevo de la exclusión, más sangrienta. El entendimiento de la realidad es la parte de la SOLUCIÓN

#### ➤ *Objetivos*

##### ■ **Generales:**

Promover la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad social que se encuentren en riesgo de problemáticas de consumo de sustancias mediante estrategias de promoción y restitución de derechos.

##### ■ **Específicos:**

- Propiciar espacios de participación comunitaria aportando al ejercicio de la ciudadanía, logrando así transformaciones en la vida cotidiana de los sujetos.

- Promover el sentido de pertenencia a la comunidad a través de estrategias de inclusión social tendientes a la promoción y protección de derechos

- Generar abordajes integrales de las problemáticas sociales, con especial énfasis en las problemáticas vinculadas con el consumo de sustancias, para garantizar el acceso a derechos previamente vulnerados.

## ❖ FUNCIONAMIENTO

### > Breve reseña histórica institucional

Nuestro camino en la protección de derechos de niños y niñas - CENTROS DE DIA - CASITAS DEL NIÑX y EXPLORADORES:

- Niñxs de Luján (Puerta de Hierro)
- Niñxs Peregrinos (San Petersburgo)
- San Expedito ( Complejo de Monoblocks Ciudad Evita)
- Virgen de Itatí ( Barrio 17 bis)

Estos espacios funcionan de lunes a viernes de 9 a 17 hs, ofreciendo desayuno, almuerzo , merienda enmarcadas en actividades de contención a niños y niñas entre 4 y 13 años.

Allí compartimos diariamente juegos y aprendizaje con más de 350 niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad. Sus edades son muy diversas, sus deseos, gustos y necesidades también, pero todos encuentran allí un espacio común para compartir sus vidas y desarrollarse más fuertemente como personas.

A través del apoyo escolar ayudamos a nuestros niños a que mejoren sus trayectorias educativas, con la recreación motivamos su creatividad y juego.

Estas actividades las hacemos a contraturno de las escuelas para que nuestros niños escolarizados puedan aprovechar, y para aquellos que por distintas circunstancias no están concurriendo también. En este espacio los más pequeños y los jóvenes de nuestras comunidades se encuentran con referentes jóvenes y adultos que sirven de guía y compañía amorosa.

Los domingos nuestros niños/as y adolescentes se transforman en “Exploradores”.

Ésa es nuestra línea de trabajo coordinada por el movimiento Salesiano que a través del juego, la recreación, las convivencias y los campamentos, experimentan una formación que los prepara como “Líderes positivos”.

### Hogares de Recuperación “Hogares de Cristo”

Abandono familiar, situación de calle y falta de escolarización son parte de la compleja trama social detrás de la adicción en los menores; hasta hace unos años, se iniciaban a los 13 años. Su familia no los abraza. Algunos fueron abandonados, otros se escaparon de la situación de violencia que los rodeaba.

Detrás del consumo se encuentra un entramado complejo de problemáticas sociales y abandono que hace que el abordaje sobre estos niños sea también desafiante. ¿Cómo tejer una red de contención donde todos los eslabones parecen fallar?

Nuestro aporte es dar un hogar, un refugio de afectos y contención que les acompañe en su recuperación. No trabajamos con “adictos” sino con personas, con esto entendemos al consumo como un síntoma de las múltiples carencias que han transitado estos niño/as.

Detrás de la mayoría de los jóvenes en consumo problemático de nuestros barrios, hay una familia marginada que nos pone frente al problema en su verdadera dimensión: generaciones vapuleadas,

alcoholismo, ausencias, codependencia, falta de acceso a la educación, pobreza, violencia, falta de salud, de trabajo, etc. En nuestros jóvenes, el paco, hizo explotar la marginalidad mostrando su rostro más crudo: aislamiento, puertas cerradas, no lugar. No lugar en la familia -rebalsada de problemas-, no lugar en la escuela -falta de vacantes, falta de contención-, no lugar en el barrio, no lugar en el mundo del trabajo -falta de DNI, falta de capacitación adecuada-, no lugar en su patria.

De este modo, los refugios son casas donde conviven nuestros jóvenes que se encuentran en situación de recuperación de consumo de drogas.

Contamos con 14 casas, incluidas las 2 granjas donde los jóvenes y adultos van realizando su recorrido en tratamiento hasta su reinserción.

### **Hogares de varones**

#### *Primer umbral:*

Hospital de campaña Papá Francisco -parador  
(San Justo -Estación Villegas-)

#### *Segundo umbral:*

Casa Don Bosco, Casa Madre Misericordia (Antenas), Casa Don Orione, Casa San José Obrero (22 de enero)  
y Casa Sagrado Corazón (Moreno Sur)

#### *Tercer umbral (granjas):*

Campo virgen de Luján con 3 camadas (Virrey del Pino)  
Campo San Vicente (Alejandro Korn)

#### *Cuarto umbral:*

Casa Hurtado (San Petersburgo)  
Casa San José (17 de Marzo)  
Casa San Cayetano (Mercado Central)  
Casa San José Obrero (Achira)  
Casa Carlos Mugica (Barrio Nicol)

#### *Quinto umbral:*

Casa Enrique Angelelli (Ciudad Evita -Estación Villegas-)  
Casa Sagrado Corazón (Lomas del Mirador)

### **Hogar de mujeres con sus niños y niñas:**

#### *Primer umbral:*

Casa Madre Teresa (San Justo)

#### *Segundo y tercer umbral:*

Casa Virgen de Guadalupe (C. Evita)

➤ *Recurso humano y equipo de trabajo disponible*

La obra San José está conformada por diferentes equipos en sus distintos dispositivos.

4 Trabajadoras Sociales:

Lic. Belén Domke, Lic. María Fernanda Salinas , Lic. Carolina Muro y Tec. Betina Silva Médico Psiquiatra:  
Dr. Luis Villodas

Médico Sanitarista: Dr. Ricardo Paiva

Médica Generalista: Dra. Mónica Isabel Ferloni

Médico Pediatra: Dr. Humberto Zapata

#### ❖ PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

➤ **Planificación de asignación de capital:** *En el caso del proyecto institucional, el monto contemplado es de \$80.000 mensual y deben desarrollarse dentro de los rubros que contempla el programa: "Mantenimiento General, Higiene y Seguridad" y "Equipo Técnico de Apoyo".*

<i>PROGRAMA "C.I.A.S" Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario"</i>			
<i>EQUIPO TÉCNICO</i>			
<i>Profesional</i>	<i>Carga horaria</i>	<i>Actividades</i>	<i>Valor mensual</i>
<i>1 Psicólogo</i>	<i>12 horas semanales / 3 veces por semana</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Coordinación de EQUIPO terapéutico</i></li> <li>· <i>Coordinación reuniones semanales con jóvenes</i></li> <li>· <i>Coordinación y seguimiento de grupos familiares</i></li> <li>· <i>Intervención terapéutica</i></li> <li>· <i>Articulación con equipos zonales de asistencia</i></li> <li>· <i>Planificación de inserción laboral</i></li> <li>· <i>Planificación y articulación de inserción escolar</i></li> <li>· <i>Planificación de actividades diarias de jóvenes</i></li> </ul>	<i>\$15.000</i>

1 Trabajador social	12 horas semanales 3 veces por semana	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de EQUIPO de calle</li> <li>✓ Seguimiento de casos</li> <li>✓ Visitas situacionales a las familias</li> <li>✓ Informes situacionales</li> <li>✓ Planificación y articulación de inserción escolar</li> <li>✓ Planificación de actividades diarias de jóvenes es sociales</li> <li>✓ Informes sociales</li> </ul>	\$15.000
---------------------	--	--	----------

*OPERADORES TERAPEUTICOS*

<i>Equipo</i>	<i>Carga horaria</i>	<i>Actividades</i>	<i>Valor mensual</i>
2 operadores EQUIPO de CALLE	20 horas semanales De lunes a viernes	Organización de recorrido en calle Planificación de intervención Articulación con Centro Barrial San José para inserción Intervención de casos	20 horas semanales De lunes a viernes
2 operadores DE ACTIVIDADES	20 horas semanales De lunes a viernes	Asistentes de actividades Coordinación de grupos de actividades recreativas y de socialización	\$5000 cada uno Total \$10.000

2 operadores CASA PRIMER UMBRAL "Hospital de Campaña"	20 horas semanales De lunes a viernes	Tareas en PRIMER UMBRAL Asistencia a los jóvenes ingresantes Seguimiento de jóvenes que participan	\$5000 cada uno Total \$10.000
2 operadores CENTRO BARRIAL	20 horas semanales De lunes a viernes	Tareas en CENTRO BARRIAL Asistencia a los jóvenes ingresantes	\$5000 cada uno Total \$10.000
1 Cocinera	Lunes a viernes de 8 a 15 hs	Organización de viandas de calle Organización de desayuno, almuerzo en Centro Barrial	\$10.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$80.000</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acta Convenio y Anexo I de Fundación Locos Bajitos para la Niñez y Juventud Desprotegida  
- La Matanz  
a - I. Casanova

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.